

La Ley de Marsy protege y sirve a las víctimas del crimen en California

La Ley de Marsy les da derechos importantes a víctimas de crímenes que sufrieron daños físicos, emocionales o económicos por un crimen (o intento de crimen).

Para calificar como víctima de crimen bajo la Ley de Marsy, debe ser:

- la víctima directa,*
- un familiar cercano,
- el tutor, o
- el representante legal de la víctima directa.

**Las víctimas directas incluyen a los cónyuges, padres, hijos y hermanos.*

Puede leer el texto y aprender más sobre la Ley de Marsy en: 1800VICTIMS.org

Acerca de nosotros

El Centro de Recursos para Víctimas del Crimen (Victims of Crime Resource Center) está ubicado en el recinto de la facultad de derecho Pacific McGeorge en Sacramento, California. Nuestros servicios son **gratuitos**. Nuestro personal experto cuenta con la información más actualizada en la materia. Educamos a las víctimas y sus familias, a proveedores de servicios a víctimas y otros defensores de víctimas en los siguientes temas:

- Derechos legales de las víctimas,
- Compensación para víctimas,
- Restitución,
- Demandas civiles y
- Otros derechos para todas las víctimas del crimen (entre ellas, los ancianos, menores y personas con discapacidades).

También ofrecemos:

- Ayuda técnica e investigaciones legales para proveedores de servicio a víctimas.
- Presentaciones “Conozca sus derechos” gratis para grupos comunitarios.

Operamos **1-800-VICTIMS**, la línea de ayuda sin costo en todo el estado que les da información confidencial y referencias a las víctimas, sus familias, proveedores de servicio a víctimas y defensores de víctimas. La línea de ayuda es atendida por estudiantes de derecho de la facultad McGeorge y supervisada por abogados.



1-800-VICTIMS (842-8467)

TTY: 1-916-739-7083

www.1800VICTIMS.org

Email: 1800VICTIMS@pacific.edu

Esta publicación fue financiada por medio del Departamento de Justicia de Estados Unidos, Ley de Víctimas del Crimen, 2015-VA-GX-0058. Las opiniones, hallazgos, conclusiones y recomendaciones expresadas en esta publicación son los del/de los autor(es) y no necesariamente los de Cal OES o el Departamento de Justicia de EE. UU.

Recursos para víctimas del crimen en California



Recursos para víctimas

Victims of Crime Resource Center
(Centro de Recursos para Víctimas del Crimen)

1-800-VICTIMS (1-800-842-8467)

TTY: 916-739-7083

www.1800VICTIMS.org

1800VICTIMS@pacific.edu

Centros de Asistencia para Víctimas y Testigos

Los centros de asistencia para víctimas y testigos ayudan a las víctimas a obtener servicios, pedir compensación y comprender sus derechos. También pueden ayudarle a navegar el sistema de justicia penal.

Cada condado tiene su propio centro. Para encontrar el centro en su condado:

Visite: <http://victims.ca.gov>
Llame al: **1-800-VICTIMS (842-8467)**

Los centros pueden ayudarlo de muchas maneras. Inmediatamente después del crimen:

- Asegurarán que le ofrezcan servicios de salud mental, apoyo emocional e información sobre el proceso de la corte.
- Le ayudarán a obtener vivienda, comida y ropa de emergencia, si las necesita.

Más adelante:

- Lo conectarán con los recursos y referencias que necesite.
- Lo acompañarán a la corte y a citas relacionadas con la corte.
- Le ayudarán a solicitar el reembolso de los gastos relacionados con el crimen.

Además:

- Le ayudarán a pedir una orden de restricción si necesita protección.
- Asegurarán que lo notifiquen sobre cada parte del proceso de justicia penal.
- Le ayudarán a prepararse para cada parte el proceso.

Su Centro de Asistencia para Víctimas y Testigos le dará más información sobre estos otros programas:

Junta de Compensación para Víctimas de California (CalVCB)

CalVCB puede reembolsarle por los gastos causados por el crimen (excepto los gastos que estén cubiertos por el seguro u otros programas).

Visite: <http://victims.ca.gov>
Llame al: **1-800-777-9229**



Oficina de Derechos y Servicios de Víctimas y Sobrevivientes del Departamento Correccional y de Rehabilitación de California

Si el delincuente fue condenado a la Oficina de Derechos y Servicios de Víctimas y Sobrevivientes del Departamento Correccional y de Rehabilitación de California, tiene derecho a:

- Recibir dinero (restitución) para pagar las pérdidas que sufrió
- Ser informado sobre la condición del delincuente y cualquier audiencia de libertad vigilada que haya
- Pedirle a la Junta de Audiencias de Libertad Vigilada (Board of Parole Hearings) que ordene condiciones especiales para la libertad vigilada

Visite: www.cdcr.ca.gov/Victim_Services/
Llame al: **1-877-256-6877**

Información y Notificación Diaria para Víctimas (VINE)

Este servicio le da información actualizada y confiable sobre su caso y el estado de custodia del delincuente, las 24 horas al día, los 7 días de la semana. Sin embargo, es posible que VINE no esté disponible en todos los condados. Llame o visite el sitio web para verificar disponibilidad.

Visite: www.vinelink.com
Llame al: **1-877-411-5588**

Seguro en su Casa (Safe-at-Home)

Este programa de la Secretaría de Estado protege a las víctimas de violencia en el hogar, acecho, acoso sexual y trata de personas, dándoles un apartado postal y servicio de reenvío de correo gratis.

Visite: www.sos.ca.gov/safeathome/
Llame al: **1-877-322-5227**

Unidad de Servicios para las Víctimas

La Unidad de Servicios para las Víctimas está en la oficina del Procurador General de California. Notifican a las víctimas y sus familias sobre el estado de los casos (incluidas las apelaciones) a cargo de la oficina del Procurador General.

Visite: <http://oag.ca.gov/victimservices>
Llame al: **1-877-433-9069**